

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, **Caja Granada Preferentes SAU**, como Entidad Emisora de la Emisión de Participaciones Preferentes Serie A (garantizadas por Caja General de Ahorros de Granada) comunica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

De conformidad con el Apartado 5.1.4.1 de la Nota de Valores de la Emisión de Participaciones Preferentes de Caja Granada Preferentes SAU Serie A, inscrita en los Registros de la CNMV con fecha 18 de junio de 2009, se comunica que los inversores cualificados, que han suscrito 100.000 valores representativos del 10,00% del importe total de la Emisión, han fijado el diferencial a aplicar sobre el Euribor a tres meses para el cálculo de la remuneración predeterminada no acumulativa de las Participaciones Preferentes Caja Granada Preferentes Serie A en 750 puntos básicos (7,50%).

Por tanto, y conforme al contenido de la Nota de Valores, la remuneración predeterminada no acumulativa de la Emisión de Participaciones Preferentes de de Caja Granada Preferentes SAU Serie A será la siguiente: desde cada una de las fechas de desembolso y hasta el 14 de agosto de 2011 el tipo de interés será fijo del 8.5% anual nominal pagadero trimestralmente, siendo el primer pago de cupón el 14 de noviembre de 2009 para el Tramo B (inversores minoristas) y 14 de agosto de 2009 para el Tramo A (inversores cualificados). A partir del 14 de agosto de 2011 el cupón se revisará y fijará trimestralmente, determinándose el mismo incrementando el tipo de interés Euribor a 3 meses del segundo día hábil anterior al del inicio del periodo de interés de que se trate, más un diferencial de 750 puntos básicos (7,50%).

Asimismo se comunica que el periodo de suscripción para el Tramo B (inversores minoristas) quedará abierto a las 08:30 horas del día 22 de junio de 2009.

En Granada, a 19 de junio de 2009  
Caja Granada Preferentes, SAU